



RESOLUCION EXENTA N°

2429

SANTIAGO, 22 AGO 2012

VISTO:

- La necesidad del Parque Metropolitano de Santiago de sancionar el pago de factura, correspondiente a ejecución presupuestaria año 2012;
- El Decreto N° 671, de fecha 29 de mayo de 2012, del Ministerio de Hacienda, que identifica y modifica iniciativas de inversión en el presupuesto del Ministerio de Vivienda y Urbanismo;
- La Resolución Exenta N° 2.000, de fecha 26 de junio de 2012, el Parque Metropolitano de Santiago que adjudicó Licitación Pública N° 21/2012 "Servicio de Limpieza de Fosa en Sector Hipopótamo que incluye Descarga de Rejilla de los Residuos Sólidos y Barrido de Dormitorios de Sector Jirafas y el Servicio de Recolección de Fecas de Elefantes del Zoológico Nacional del Parque Metropolitano de Santiago" a la Sra. Rocío del Carmen García Vera, quien acreditó estar actualmente inscrito en el portal www.chileproveedores.cl;
- El Memorandum N° 108, de fecha 26 de julio de 2012, del Jefe (S) de la División Zoológico, solicitando autorizar trato directo con la empresa Rocío del Carmen García Vera, que cuenta con el V°B° del Director del Parque Metropolitano de Santiago;
- La Resolución Exenta N° 2.268, de fecha 01 de agosto de 2012, que modifica Resuelvo 15° de Resolución Exenta N° 2.000, del 26 de junio de 2012;
- La Resolución Exenta N° 2.250, de fecha 31 de julio de 2012, que contrata mediante trato directo a la empresa Rocío del Carmen García Vera, [REDACTED], por el "Servicio de Instalación, Limpieza de Canastillo, Descarga de Rejilla de Residuos Sólidos de Fosa del Sector Hipopótamo y Retiro y Barrido de Dormitorios de Jirafas del Zoológico Nacional del Parque Metropolitano de Santiago";
- La Orden de Compra N° 607-269-SE12;
- La Ley N° 20.557, de fecha 15 de diciembre de 2011 que aprueba el Presupuesto del Parque Metropolitano de Santiago para el año 2012;
- La Resolución N° 1.600, de fecha 30 de octubre de 2008, de la Contraloría General de la República sobre exención de toma de Razón;
- Las facultades y atribuciones contempladas en el D.S. N° 891, de 1966 del Ministerio del Interior, lo indicado en el Artículo N° 13, de la Ley N° 16.582, de 1966, las Resoluciones N° 11, de 30 de junio de 1976 y N° 1.072, de 03 de julio de 1980, ambas de la Dirección del SERVIU Metropolitano, y el D.S. N° 11, del 02 de marzo de 2012 del Ministerio de Vivienda y Urbanismo y la Resolución Exenta N° 17, de fecha 10 de enero de 2012, del Parque Metropolitano de Santiago;

RESUELVO:

- Conforme a la imputación presupuestaria efectuada en la Resolución Exenta N° 2.250, de fecha 31 de julio de 2012, sanciónese el pago de la facturas por el monto y a la empresa que se detalla en el siguiente cuadro:

Pagos Ejecución 2012								
Centro de Costo	Ítem	Empresa	Rut	Factura N°	Fecha factura	Nota de Crédito	Monto a cancelar	Observaciones
División Zoológico	31.02.999 Código Bip 30123521-0 (Conservación Sanitaria Parque Metropolitano de Santiago)	Rocío del Carmen García Vera	[REDACTED]	5112	31.07.12	no hay	\$ 583.050.-	"Servicio de Instalación, Limpieza de Canastillo, Descarga de Rejilla de Residuos Sólidos de Fosa del Sector Hipopótamo y Retiro y Barrido de Dormitorios de Jirafas del Zoológico Nacional del Parque Metropolitano de Santiago".

2. Impútese el gasto que irrogue el cumplimiento de la presente Resolución Exenta al ítem y centro de costo especificado precedentemente con cargo al presupuesto Vigente del Parque Metropolitano de Santiago, para el año 2012.

**ANÓTESE Y COMUNÍQUESE
POR ORDEN DEL DIRECTOR**

MONTO	583.050.-
C. COSTO	Zoológico
ITEM	31.02.999-BiP 30/23521-0
ID. SIGFE	18.741.-
FECHA	16/08/12
VºBº REVISOR	cf



MAURICIO NÚÑEZ ROGAS
Ingeniero Comercial
Jefe Departamento Finanzas
Parque Metropolitano de Santiago

MMV/MMN/MNR/AAR/RID/sbs.
DIRECCION
DIVISION JURIDICA
DIVISION ZOOLOGICO
DEPARTAMENTO FINANZAS
SECCION CONTABILIDAD
SECCION PRESUPUESTO
SECCION ADQUISICIONES
DISTRIBUCION:

- División Jurídica P.M.S.
 - División Administración, Finanzas y Operaciones P.M.S.
 - División Zoológico P.M.S.
 - Departamento Finanzas P.M.S.
 - Sección Contabilidad P.M.S. (c/a originales)
 - Sección Presupuesto P.M.S.
 - Sección Adquisiciones P.M.S.
 - Oficina de Partes P.M.S.
- (Res.Exta.-01.12)

ROCIO DEL CARMEN GARCIA VERA
TRANSPORTE DE CARGA



DESTER
DESECHOS TERMINALES

RUT: [REDACTED]
FACTURA
5112
Nº 5112

S.I.I. — MAIPU

FECHA VIGENCIA EMISION HASTA 31 DICIEMBRE 2013

E-mail: contacto@dester.cl - www.dester.cl

Fecha: 31 Julio 2012

Señor: PARQUE METROPOLITANO DE SANTIAGO
Dirección: PLO NONO Nº450
Comuna: RECOLETA
R.U.T.: 81.809.000-0 Condiciones de Pago: 30 DIAS
Giro: ZOOLOGICO

Por lo siguiente:

DESCRIPCION	VALOR
1 SERVICIO DE GRUA Y ASEO JAULA ELEFANTE HIPOPOTAMO Y JIRafa	489.958
<p>COPIA DE FACTURA NO DA DERECHO A CREDITO FISCAL</p> <p>149.1203</p> <p>Zoologico</p>	
Son: QUINIENTOS OCHENTA Y TRES MIL CINCUENTA Pesos	
NOMBRE: _____	NETO 489.958
R.U.T.: _____ FECHA: _____	I.V.A. 93.092
RECINTO: _____ FIRMA: _____	TOTAL 583.050

Son: _____
CANCELADO, _____ de _____ de 20 _____

TRIPPLICADO: CONTROL TRIBUTARIO

O'Higgins 2863, Local 166 - FIFax: 681 5994 - R.U.T.: 4.013.095-0

Jaime G. Parodi E. - Av. L...



MINISTERIO DE HACIENDA
Reg. OO-307
19.05.2012 T.P.N°568 - I.N°163

MINISTERIO DE HACIENDA
27 JUN. 2012
TOTALMENTE TRAMITADO
DOCUMENTO OFICIAL

MINISTERIO DE HACIENDA
OFICINA DE PARTES
110554712
RECEPCIÓN

CONTRALORÍA GENERAL 7 JUN. 2012
TOMA DE RAZON
RECEPCIÓN

DEPART. JURÍDICO		
DEP. T.R. Y REGISTRO		
DEPART. CONTABIL		
SUB. DEP. C. CENTRAL		
SUB. DEP. E. CUENTAS		
SUB. DEP. C.P. Y BIENES NAC.		
DEPART. AUDITORIA		
DEPART. V.O.P., U. Y T.		
SUB. DEP. MUNICIP.		

REF: IDENTIFICA Y MODIFICA INICIATIVAS DE INVERSION EN EL PRESUPUESTO DEL MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO.

SANTIAGO, 29 MAY 2012

N° 671

VISTOS: La Ley N° 20.557 que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el año 2012, el decreto de Hacienda N° 1.771 del año 2011 y el decreto de Hacienda N° 814 reglamento del artículo 19 bis del D.L.N° 1.263-75,

REFRENDACION

REF. POR S.
IMPUTAC.
ANOT. POR S.
IMPUTAC.
DEDUC. DTO.

--	--	--

MINISTERIO DE HACIENDA
[Signature]
JEFE OFICINA DE PARTES

DECRETO:

IDENTIFIQUESE Y MODIFIQUESE las siguientes iniciativas de inversión en los servicios dependientes del Ministerio de Vivienda y Urbanismo como se indica a continuación:



TOMADO RAZON
POR ORDEN DEL CONTRALOR
GENERAL DE LA REPUBLICA
21 JUN. 2012
[Signature]
JEFE DIVISION
ANALISIS CONTABLE

PARTIDA 18: MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO
CAPITULO 02: PARQUE METROPOLITANO
PROGRAMA 01: PARQUE METROPOLITANO

B.I.P	Denominación						Miles de \$	
		Gastos Administrativos 001	Consultorías 002	Terrenos 003	Obras Civiles 004	Otros Gastos 999	Costo Anual	
30121169-0	Conservación Piscinas Tupahue Y Antilen, PMS	0	0	0	169.864	0	169.864	
30121367-0	Conservación Y Mantenición De Ambientes Laborales Al Interior Del PMS	0	0	0	100.000	0	100.000	
30123260-0	Conservación Bosques, Jardines Y Viveros PMS	0	0	0	0	200.000	200.000	
30123486-0	Conservación Infraestructura Parque Metropolitano De Santiago, RM	0	0	0	0	368.165	368.165	
30123521-0	Conservación Sanitaria Parque Metropolitano De Santiago, RM	0	0	0	0	66.070	66.070	
	Subtotal Inversión Parque Metropolitano	0	0	0	269.864	634.235	904.099	
Total Identificado		0	0	0	269.864	634.235	904.099	

Para efectos de lo dispuesto en el artículo 19 bis del decreto ley N° 1.263 y su reglamento, el límite máximo de los compromisos para los proyectos identificados no podrán exceder los montos que a continuación se señalan:

B.I.P	Denominación	Miles de \$		
		2013	2014	2015
30121169-0	Conservación Piscinas Tupahue Y Antilen, PMS	0	0	0
30121367-0	Conservación Y Mantenición De Ambientes Laborales Al Interior Del PMS	77.292	0	0
30123260-0	Conservación Bosques, Jardines Y Viveros PMS	371.217	0	0
30123486-0	Conservación Infraestructura Parque Metropolitano De Santiago, RM	368.165	0	0
30123521-0	Conservación Sanitaria Parque Metropolitano De Santiago, RM	66.070	0	0

PARTIDA 18: MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO
CAPITULO 21: SERVIU I REGIÓN
PROGRAMA 01: SERVIU I REGIÓN

B.I.P	Denominación						Miles de \$	
		Gastos Administrativos 001	Consultorías 002	Terrenos 003	Obras Civiles 004	Otros Gastos 999	Costo Anual	
30108075-0	Construcción Pavimentos Participativos 21° Llamado Reg. De Tarapacá	4.000	10.000	0	375.156	0	389.156	
	Subtotal Pavimentos Participativos	4.000	10.000	0	375.156	0	389.156	
Total Identificado		4.000	10.000	0	375.156	0	389.156	

Para efectos de lo dispuesto en el artículo 19 bis del decreto ley N° 1.263 y su reglamento, el límite máximo de los compromisos para los proyectos identificados no podrán exceder los montos que a continuación se señalan:

B.I.P	Denominación	Miles de \$		
		2013	2014	2015
30108075-0	Construcción Pavimentos Participativos 21° Llamado Reg. De Tarapacá	913.337	0	0

PROGRAMA 01: SERVIU II REGION

B.I.P.	Denominación						Miles de \$	
		Gastos Administrativos 001	Consultorías 002	Terrenos 003	Obras Civiles 004	Otros Gastos 999	Costo Anual	
30044433-0	Construcción Av. Circunvalación, Antofagasta	4.501	98.301	0	0	0	102.802	
	Subtotal Vialidad	4.501	98.301	0	0	0	102.802	
Total Identificado		4.501	98.301	0	0	0	102.802	

Para efectos de lo dispuesto en el artículo 19 bis del decreto ley N° 1.263 y su reglamento, el límite máximo de los compromisos para los proyectos identificados no podrán exceder los montos que a continuación se señalan:

B.I.P.	Denominación	Miles de \$		
		2013	2014	2015
30044433-0	Construcción Av. Circunvalación, Antofagasta	851.202	609.432	0

**PARTIDA 18: MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO
CAPITULO 31: SERVIU XI REGION
PROGRAMA 01: SERVIU XI REGION**

B.I.P.	Denominación						Miles de \$	
		Gastos Administrativos 001	Consultorías 002	Terrenos 003	Obras Civiles 004	Otros Gastos 999	Costo Anual	
30113127-0	Construcción Pavimentos Participativos 21° Llamado Región De Aysén	10.000	100.000	0	1.565.757	0	1.675.757	
	Subtotal Pavimentos Participativos	10.000	100.000	0	1.565.757	0	1.675.757	
Total Identificado		10.000	100.000	0	1.565.757	0	1.675.757	

Para efectos de lo dispuesto en el artículo 19 bis del decreto ley N° 1.263 y su reglamento, el límite máximo de los compromisos para los proyectos identificados no podrán exceder los montos que a continuación se señalan:

B.I.P.	Denominación	Miles de \$		
		2013	2014	2015
30113127-0	Construcción Pavimentos Participativos 21° Llamado Región De Aysén	3.910.000	0	0

**PARTIDA 18: MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO
CAPITULO 32: SERVIU XII REGION
PROGRAMA 01: SERVIU XII REGION**

B.I.P.	Denominación						Miles de \$	
		Gastos Administrativos 001	Consultorías 002	Terrenos 003	Obras Civiles 004	Otros Gastos 999	Costo Anual	
30123460-0	Conservación Rehabilitación Red Vial Post Aluvión 12.03.12 P. Arenas	1.000	30.000	0	1.969.000	0	2.000.000	
	Subtotal Vialidad	1.000	30.000	0	1.969.000	0	2.000.000	
Total Identificado		1.000	30.000	0	1.969.000	0	2.000.000	

Para efectos de lo dispuesto en el artículo 19 bis del decreto ley N° 1.263 y su reglamento, el límite máximo de los compromisos para los proyectos identificados no podrán exceder los montos que a continuación se señalan:

B.I.P.	Denominación	Miles de \$		
		2013	2014	2015
30123460-0	Conservación Rehabilitación Red Vial Post Aluvión 12.03.12 P. Arenas	2.800.000	0	0

SERVICIO XIV REGION
PROGRAMA 01: SERVIU XIV REGION

B.I.P.	Denominación	Miles de \$					Costo Anual
		Gastos Administrativos 001	Consultorías 002	Terrenos 003	Obras Civiles 004	Otros Gastos 999	
30100931-0	Construcción 2° Puente De Acceso Valdivia Centro - Isla Teja	4.000	38.847	0	0	0	42.847
	Subtotal Validad	4.000	38.847	0	0	0	42.847
Total Identificado		4.000	38.847	0	0	0	42.847

Para efectos de lo dispuesto en el artículo 19 bis del decreto ley N° 1.263 y su reglamento, el límite máximo de los compromisos para los proyectos identificados no podrán exceder los montos que a continuación se señalan:

B.I.P.	Denominación	Miles de \$		
		2013	2014	2015
30100931-0	Construcción 2° Puente De Acceso Valdivia Centro - Isla Teja	522.114	0	0

II. MODIFICASE la identificación en el Subtítulo 31 Iniciativas de Inversión, Ítem 02 Proyectos del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, los siguientes proyectos como se indica:

PARTIDA 18: MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO
CAPÍTULO 01: SUBSECRETARIA DE VIVIENDA Y URBANISMO
PROGRAMA 02: ALDEAS Y CAMPAMENTOS

B.I.P.	Denominación	Miles de \$					Costo Anual
		Gastos Administrativos 001	Consultorías 002	Terrenos 003	Obras Civiles 004	Otros Gastos 999	
30106398-0	Conservación y Mantenimiento de Aldeas	0	0	0	0	300.000	300.000
	Subtotal Aldeas y Campamentos	0	0	0	0	300.000	300.000
Total Identificado		0	0	0	0	300.000	300.000

Para efectos de lo dispuesto en el artículo 19 bis del decreto ley N° 1.263 y su reglamento, el límite máximo de los compromisos para los proyectos identificados no podrán exceder los montos que a continuación se señalan:

B.I.P.	Denominación	Miles de \$		
		2013	2014	2015
30106398-0	Conservación y Mantenimiento de Aldeas	300.000	0	0

PARTIDA 18: MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO
CAPÍTULO 26: SERVIU VI REGION
PROGRAMA 01: SERVIU VI REGION

B.I.P.	Denominación	Miles de \$					Costo Anual
		Gastos Administrativos 001	Consultorías 002	Terrenos 003	Obras Civiles 004	Otros Gastos 999	
30112557-0	Construcción Programa Pavim. Participativa 21° Llamado Región VI	14.000	24.231	0	876.990	0	915.221
	Subtotal Pavimentos Participativos	14.000	24.231	0	876.990	0	915.221
Total Identificado		14.000	24.231	0	876.990	0	915.221

Para efectos de lo dispuesto en el artículo 19 bis del decreto ley N° 1.263 y su reglamento, el límite máximo de los compromisos para los proyectos identificados no podrán exceder los montos que a continuación se señalan:

B.I.P.	Denominación	Miles de \$		
		2013	2014	2015
30112557-0	Construcción Programa Pavim. Participativa 21° Llamado Región VI	1.980.826	0	0

CAPITULO 20: SERVIU VIII REGION
PROGRAMA 01: SERVIU VIII REGION

B.I.P.	Denominación						Miles de \$	
		Gastos Administrativos 001	Consultorías 002	Terrenos 003	Obras Civiles 004	Otros Gastos 999	Costo Anual	
30090143-0	Mejoramiento Aceras Circui. Turist. Acceso Ciudad Y Mirador, Hualqui	0	0	0	37.221	0	37.221	
30104396-0	Construcción Mejoramiento Plaza Matías Y Entorno, Lota	0	0	0	50.283	0	50.283	
	Subtotal Reconstrucción Terremoto	0	0	0	87.504	0	87.504	
Total Identificado		0	0	0	87.504	0	87.504	

Para efectos de lo dispuesto en el artículo 19 bis del decreto ley N° 1.263 y su reglamento, el límite máximo de los compromisos para los proyectos identificados no podrán exceder los montos que a continuación se señalan:

B.I.P.	Denominación	Miles de \$		
		2013	2014	2015
30090143-0	Mejoramiento Aceras Circui. Turist. Acceso Ciudad Y Mirador, Hualqui	0	0	0
30104396-0	Construcción Mejoramiento Plaza Matías Y Entorno, Lota	0	0	0

PARTIDA 18: MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO
CAPITULO 35: SERVIU XV REGION
PROGRAMA 01: SERVIU XV REGION

B.I.P.	Denominación						Miles de \$	
		Gastos Administrativos 001	Consultorías 002	Terrenos 003	Obras Civiles 004	Otros Gastos 999	Costo Anual	
30101013-0	Reposición Es. Públicos Y A. Verdes, Sectores Contiguos Sitio F, Arica	1.436	47.016	0	0	0	48.452	
	Subtotal Polimetales	1.436	47.016	0	0	0	48.452	
Total Identificado		1.436	47.016	0	0	0	48.452	

Para efectos de lo dispuesto en el artículo 19 bis del decreto ley N° 1.263 y su reglamento, el límite máximo de los compromisos para los proyectos identificados no podrán exceder los montos que a continuación se señalan:

B.I.P.	Denominación	Miles de \$		
		2013	2014	2015
30101013-0	Reposición Es. Públicos Y A. Verdes, Sectores Contiguos Sitio F, Arica	12.160	0	0



ANÓTESE, TÓMESE RAZON Y COMUNÍQUESE
POR ORDEN DEL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

REPUBLICA DE CHILE
MINISTRO
MINISTERIO DE HACIENDA

[Signature]
JULIO DITTBORN CORDUA
Ministro de Hacienda (S)

Ministerio de Vivienda y Urbanismo
Gabinete del Ministro

[Signature]
RODRIGO PEREZ MACKENNA
Ministro de Vivienda y Urbanismo



Lo que transcribo a usted para su conocimiento

Saluda Atte. a usted

[Signature]
RAMON DELPIANO RUIZ-TAGLE
Subsecretario de Hacienda subrogante

CONTRALORIA GENERAL DIVISION DE ANALISIS CONTABLE	
07-06-12	
Asesor <i>[Signature]</i>	Subjefe División
Analista <i>[Signature]</i>	Jefa Área Sector Público <i>[Signature]</i>